CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán**, **instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias <	Registro
Oficio 2239/2025 y anexo de Óscar Iván Díaz Saucedo, quien se ostenta	<b>6507</b>
como Titular de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del	
Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Poder Legislativo	
de la Entidad.	

Documentales que se recibieron de una empresa privada de mensajería el veinticuatro de marzo del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de marzo de dos mil veinticinco.

Contestación de la demanda. Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio y anexo de cuenta, suscrito por el Titular de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Congreso del Estado de Chihuahua, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta<sup>1</sup>, contestando la demanda de la presente controversia constitucional en representación del Poder Legislativo de esa entidad federativa.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero, y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados, domicilio y pruebas. Se le tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, y ofreciendo como pruebas la documental que acompaña, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia, de conformidad con los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la citada Ley.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> De conformidad con el Decreto número **LXVIII/NOMBR/0010/2024 I P.O.**, emitido el diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, por la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, y en términos del artículo 130, fracciones XX y XXI, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua**, que establece lo siguiente:

**Artículo 130**. A la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos corresponde el despacho de lo siguiente: (...).

<sup>(...).</sup> XX. Atender los asuntos legales del Congreso en sus aspectos jurídicos, consultivos, administrativos y contenciosos.

XXI. Representar al Congreso, conjunta o separadamente con quien presida la Mesa Directiva, en los juicios en que sea parte. (...).

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2025

Traslado. Con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria, en relación con lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve², así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, quedan a disposición de la parte actora y de la Fiscalía General de la República, la contestación de demanda y su anexo, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, en el entendido de que, para asistir a la oficina que ocupa la referida Sección, deberán tener en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo General de Administración número VI/2022.

De conformidad con lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte en la mencionada sesión privada, no es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, dado que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de actor en este asunto.

Habilitación de días y horas. Con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista al Pøder Legislativo del Estado de Chihuahua, y vía electrónica al Poder Ejecutivo Federal actor y a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y la del oficio de contestación de demanda de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## Cúmplase.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Alberto Pérez Dayán, quien actúa con el Maestro Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."

## **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2025**

de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, en la controversia constitucional **38/2025**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste. SRB/MESH/DAAG. 3

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2025 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 708348

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	·					
Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	PXDA601213HDFRYL01	certificado		_	
	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	
Firma	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/04/2025T18:36:56Z / 01/04/2025T12:36:56-06:90	Estatus firma	OK/	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	be 6d 93 51 49 0e 2e 68 5d 50 63 1c 4d 40 1f	91 ca d7 5b ad cf 44 97 2a 35 21 /c 41 98 f0 19 dd 3c 69	0 03 56 c9 de 5°	7a a	cd 1b 62 bc	
	ea f2 17 98 f8 cf c1 b0 b8 6d fc 4e 81 89 22 0	5 af a2 ed 18 0c aa 96 f3 75 ea cc ca a4 89 09 d9 a1 8b 1	8 1b 6a 8c c7 a	1 b5 0	0⁄58 89 e9 a3	
	5b d9 c0 b2 2a dd 6e 7b 8e 88 cd b1 a3 25 be	e 27 e7 5c 57 aa d1 13 db 05 0 <del>2 40 e7</del> d4 64 7a 49 07 eb	8e 5d e9 56 00	5d 36	d2 ff 02 9e 13	
	f7 d1 86 7c e7 9e ef f1 05 7c 5b c2 5f ca 27 33	3 b2 c8 32 0c 87 e8 2f dc 82 b6 fa f3 a8 b1 2e 42 fe 30 c0	96 4a ed be 61	18 ec	f5 34 c4 56 c6	
	df 22 d9 17 3c eb 6a 6a 10 c0 28 39 79 4b 95	bc ce 94 7f fe 2d ef 26 92 65 04 33 59 d7 94 be 1e 47 6e	8e a1 e9 79 f3	ba 0d	64 ca 5b ee 4	
	f4 dd d3 ef bf 82 c8 0b 50 74 65 9c 3c 31 de 0	08 45 27 d3 4a c3 5f 4a fc 7¢ 71 0ç	$\langle \ \rangle$			
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/04/2025T18:36:56Z/ 01/04/2025T12:36:56-06:00	<u></u>			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de l	a Naci	ón	
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/04/2025T18:36:56Z / 01/04/2025T12:36:56-06:00	) [			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL	<i>JP  </i>			
stampa TSP	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	8474160				
	Datos estampillados	8D7EBF5CCE088BE29F43E4F54FFB004D729DE35E23415EEF1E2D8BC559B92099				
	1					
Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		<b>3</b>	
	Sorio dal cartificado dal firmanta	706a6620636a6632000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		•
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/03/2025T20:36:37Z / 31/03/2025T14:36:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	30 8e 4c b2 bd 8e bb f1 f8 7e 50 99 7e 5c 2c 5	53 95 ef 1c 2a 24 c1 f0 7f e6 8d 12 09 73 74 22 b1 cb bd 2	25 e6 b2 0e 4b	38 f4 c	4 33 4c fd 3d
	c6 43 8c 83 c9 97 e6 fa ef 6f b3 02 5e 3f 70 1	a 94 f0 35 c6 5c e3 3e 1c e8 c2 3d 0e 3a c1 88 ce f9 e1 de	c 9e 18 e0 1f c3	b7 f8	80 9d 74 b4
	10 3a e8 da c1 3e f0 ba 10 b6 9a 48 6d 98 08	05 ac cf 02 54 ea/16 7b fb 78 1e 01 1b db 31 3a 5e 61 5a	9c 1b bf a9 30	61 fe	6c 80 28 19 4c
	05 83 25 60 32 2a 3a 2a/9c ee c8 ba 9e 5d 54	. 96 40 f4 6c f6 77 c9 b4 f2 d8 22 b1 1c 4e 2f 65 e5 af d8 7	7e 4a 99 46 4b	b4 be	b8 dc bf 7d 5d
		e3 7a da a4 bd aa 00 d0 06 54 ad 4d 10 d4 be d4 78 6e 0	9 e5 27 ae bf 6a	a bb 12	2 52 4a 06 1c
	76 bd 10 a6 e4 c8 1e 7a c9 21 d8 26 98 e3 22 92 70 b6 1d 41 ec 06 25 6c ec 9a 45				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/03/2025T20:36:37Z / 31/03/2025T14:36:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servició OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federal			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal		
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/03/2025T20:36:37Z / 31/03/2025T14:36:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	Nacio	ón
	Identificador de la secuencia	8469304			
	Datos estampillados	3D69D102522B6FE8CA2966903A57FCBC463F0612BE	19FBE3B8B968	BEB4E	B6D67A